

Estimados Colegiados:

Como continuación de la nota informativa 39/2024, enviada recientemente, os trasladamos la comunicación recibida por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, donde nos informan de la puesta en marcha para el próximo día 20 de marzo de **una nueva pestaña creada para la presentación del Recurso de Apelación en LexNET, permitiendo enviar el tipo de mensaje “Recurso de Apelación”**.

Se adapta así la presentación del recurso de apelación a la normativa recogida en el "Real Decreto Ley 6/2023 por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo", en concreto, a la modificación del (art. 458 LEC) referido al recurso de apelación, siendo de importancia tener en cuenta el Régimen Transitorio y especialmente la Disposición transitoria segunda. Régimen transitorio aplicable a los procedimientos judiciales.

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría



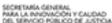
GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA



SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



JUSTICIA 2030



LEXNET
Nuevo tipo de mensaje: Recurso de Apelación

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia le informa de que, a partir del próximo día **20 de marzo**, estará disponible la opción de enviar el tipo de mensaje "**Recurso de Apelación**" a través de LexNET.

Se ruega comparta esta información con quien considere necesario.

Muchas gracias por su colaboración.

